

# COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

---

## ***Programa Anual de Trabajo***

---

***Septiembre 2015-Agosto 2016***

*Octubre 2015*

### I. PRESENTACIÓN

El Programa Anual de Trabajo de las Comisiones legislativas es un instrumento fundamental, que contribuye a que la Cámara de Diputados realice a plenitud sus tareas fundamentales, toda vez que, como lo establece el Artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos (LOCGEUM), las Comisiones son órganos constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales.

La Comisión de Asuntos Indígenas de la Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, es un cuerpo colegiado y plural, integrado con el propósito de lograr el consenso de los distintos grupos parlamentarios representados, para el desahogo de los diversos asuntos que integran la agenda nacional en torno a los pueblos indígenas de México y que, se expresan a través de iniciativas, minutas y proposiciones con punto de acuerdo. La Comisión de Asuntos Indígenas constituye también un espacio para la expresión política y la construcción de acuerdos, la evaluación de las políticas públicas correspondientes, así como el instrumento de la Cámara de Diputados para establecer los mecanismos de coordinación e interlocución que coadyuven al desarrollo de los pueblos indígenas de México.

Corresponde a esta Comisión revisar a fondo las leyes y disposiciones que rigen la vida de los pueblos indígenas, con el fin de determinar reformas legislativas que coadyuven al pleno reconocimiento y efectivo ejercicio de sus derechos. Del mismo modo, este cuerpo colegiado, debe realizar una evaluación de la política social a la luz de las persistentes condiciones de pobreza y marginación de los pueblos indígenas, con el objeto de impulsar una estrategia de desarrollo e inclusión social que corrija la inaceptable situación de marginación de nuestras hermanas y hermanos indígenas.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

### COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO Septiembre 2015-agosto2016

Los integrantes de la Comisión de Asuntos Indígenas, nos proponemos realizar a cabalidad el presente Programa Anual de Trabajo que abarca del 1 de septiembre de 2015 al 31 de agosto de 2016.

Este programa se ha integrado con las aportaciones y propuestas de las y los diputados que integramos la Comisión, en un esfuerzo que pretende proyectar y dar espacio a la diversidad ideológica de los legisladores.

Nuestro compromiso con los pueblos indígenas orientará el ejercicio de las atribuciones que la LOGGEUM y el Reglamento de la Cámara de Diputados confiere a las Comisiones ordinarias

#### II. DIPUTADOS INTEGRANTES

De conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se constituyen 56 Comisiones Ordinarias de la Cámara de Diputados, publicado en la Gaceta Parlamentaria el 29 de septiembre de 2015, la Comisión de Asuntos Indígenas se integra por las siguientes diputadas y diputados:

**Presidente:** Vitalico Cándido Coheto Martínez.

**Secretarios:** Hernán de Jesús Orantes López, Dora Elena Real Salinas, Miguel Ángel Sulub Caamal, Edith Villa Trujillo, Lillian Zepahua García, Hugo Alejo Domínguez, Joaquín Jesús Díaz Mena, Luis de León Martínez Sánchez, Victoriano Wences Real, Modesta Fuentes Alonso, Karina Sánchez Ruiz, Jorge Álvarez López.

**Integrantes:** Rosa Guadalupe Chávez Acosta, Eva Florinda Cruz Molina, J. Guadalupe Hernández Alcalá, Próspero Manuel Ibarra Otero, Araceli Madrigal Sánchez, Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, María Elena Orantes López, Janette Ovando Reazola, Álvaro Rafael Rubio, Heidi Salazar Espinosa, Christian Joaquín

Sánchez Sánchez, Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, Francisco Ricardo Sheffield Padilla, Timoteo Villa Ramírez.

### III. MARCO JURÍDICO

Con fundamento en los artículos 45, numeral 6, inciso a) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 149, numeral 2, fracción 1, 150, numeral 1, fracción X, 158, numeral 1, fracción II, 161 y 213, numeral 1, fracción III del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Asuntos Indígenas presenta su “Programa Anual de Trabajo” correspondiente al Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura de La Cámara de Diputados, que comprende el período del 1º de septiembre 2015 al 31 de agosto 2016.

### IV. MISIÓN Y VISIÓN

#### IV.1 Misión

Atender, resolver y dictaminar las iniciativas, minutas y proposiciones con punto de acuerdo, turnados por la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, con el propósito de adaptar el marco jurídico a las necesidades, demandas y aspiraciones de los pueblos indígenas, así como emitir disposiciones legales de las que se deriven políticas públicas estratégicas enfocadas a impulsar el desarrollo económico, social, político y cultural de los pueblos originarios.

#### IV.2 Visión

Ser una Comisión legislativa productiva, abierta e incluyente, cuyas actividades coadyuven sustancialmente a generar condiciones políticas, legales e institucionales que garanticen a los pueblos indígenas de México ejercer su derecho a la libre determinación y la autonomía, como base fundamental para el ejercicio efectivo de todos sus derechos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los instrumentos internacionales aplicables.

### V. OBJETIVO GENERAL

Legislar eficazmente, con el propósito fundamental de impulsar el desarrollo integral de los pueblos indígenas, generando así las condiciones para lograr el pleno reconocimiento de sus derechos y construir una relación más justa y digna entre los pueblos indígenas, el Estado y la sociedad.

### VI. MÉTODO DE TRABAJO Y LÍNEAS DE ACCIÓN

#### VI.1 Subcomisiones

La Comisión constituirá las Subcomisiones necesarias para la realización del presente Programa Anual de Trabajo y el cumplimiento de sus atribuciones constitucionales y legales, para el adecuado y eficiente desahogo de los trabajos, se crearán al menos las siguientes Subcomisiones:

- Subcomisión de Dictamen y Agenda Legislativa
- Subcomisión de Presupuesto y Evaluación
- Subcomisión de Interlocución con los Pueblos Indígenas

#### VI.2 Trabajo legislativo

La Comisión de Asuntos Indígenas desarrollará sus trabajos legislativos privilegiando el diálogo y la construcción de acuerdos, respetando la pluralidad de sus integrantes.

La Comisión abordará los trabajos encaminados a la armonización de la legislación nacional y los sistemas normativos internos de los pueblos indígenas, con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los instrumentos internacionales en los que México es parte, con el objeto de que el marco jurídico que rige la vida de los pueblos originarios, responda a las necesidades y aspiraciones de éstos.

Esta Comisión revisará la normatividad y el diseño institucional que enmarcan la política de desarrollo integral de los pueblos indígenas, a fin de aportar elementos encaminados a lograr el desarrollo creciente y sostenible, así como el efectivo ejercicio de sus derechos sociales, políticos y económicos.

Revisaremos la problemática jurídica de temas cruciales de los pueblos indígenas, tales como: consulta indígena, relación con los recursos naturales de los territorios que habitan, propiedad de la tierra y concesiones, acceso a la jurisdicción del Estado, educación intercultural, trata de personas, entre otros, que deriven del desarrollo de los trabajos de la Comisión.

### **VI.3 Control evaluatorio**

La Comisión establecerá mecanismos de interacción con las dependencias del Gobierno de la República, que inciden en las políticas públicas encargadas de la atención de los pueblos indígenas.

Se dará puntual seguimiento y evaluación de las políticas públicas, así como a la aplicación del presupuesto asignado al desarrollo de los pueblos indígenas, para determinar el nivel de cumplimiento de las metas y objetivos correspondientes.

De forma especial, impulsaremos la transparencia, eficacia y honestidad en el ejercicio de los recursos públicos destinados al desarrollo integral de los pueblos indígenas.

### **VI.4 Interlocución con los pueblos indígenas**

La Comisión establecerá mecanismos de interlocución con los pueblos originarios, sus organizaciones, autoridades, representantes y personas en lo individual, con el objeto de conocer directamente sus planteamientos, explorar soluciones y retroalimentar los objetivos de esta Comisión.

### **VI.5 Consulta permanente con la sociedad**

La Comisión de Asuntos Indígenas establecerá un esquema ágil y representativo para consultar a los diversos sectores sociales que tienen una visión del universo temático de los pueblos indígenas.

A ese efecto, la Comisión realizará foros de consulta, encuentros, investigaciones, publicaciones, visitas, entrevistas y audiencias, con el objeto de conocer e integrar los puntos de vista de expertos, especialistas, académicos, investigadores, líderes y representantes, que tengan una óptica amplia y propositiva para la atención de la problemática de los pueblos indígenas.

### **VI.6 Programación de las reuniones**

La Comisión de Asuntos Indígenas promoverá la asistencia y la participación propositiva de las diputadas y los diputados integrantes en las reuniones, a efecto de garantizar la realización de este Programa Anual de Trabajo.

En función de lo anterior, las Reuniones se programarán conforme a lo siguiente:

- Durante período de sesiones, las Reuniones serán el tercer martes de cada mes, al término de la sesión del Pleno.
- Durante períodos de receso, las reuniones serán el tercer lunes de cada mes.
- Se realizarán las Reuniones extraordinarias que se requieran.
- Las Subcomisiones determinarán su programa de reuniones.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

# COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

## COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO Septiembre 2015-agosto2016

DIPUTADO PRESIDENTE

PROFR. VITALICO CANDIDO COHETO MARTÍNEZ

SECRETARIAS Y SECRETARIOS DE LA COMISIÓN

DIP. HERNÁN DE JESÚS ORANTES MARTÍNEZ

DIP. DORÁ ELENA REAL SALINAS

DIP. MIGUEL ÁNGEL SULUB CAAMAL

DIP. EDITH VILLA TRUJILLO

DIP. LILLIAN ZEPAHUA GARCÍA

DIP. HUGO ALEJO DOMÍNGUEZ

DIP. JOAQUÍN JESÚS DÍAZ MENA

DIP. LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ

DIP. VICTORIANO WENCES REAL

DIP. JORGE ÁLVAREZ LÓPEZ

DIP. MODESTA FUENTES ALONSO

DIP. KARINA SÁNCHEZ RUIZ





CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

# COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

## COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO Septiembre 2015-agosto2016

### INTEGRANTES DE LA COMISIÓN

DIP. ROSA GUADALUPE CHÁVEZ ACOSTA

DIP. EVA FLORINDA CRUZ MOLINA

DIP JOSE GUADALUPE HERNANDEZ ALCALA

DIP. PRÓSPERO MANUEL IBARRA OTERO

DIP. ARACELY MADRIGAL SÁNCHEZ

DIP. CESÁREO JORGE MÁRQUEZ ALVARADO

DIP: MARÍA ELENA ORANTES LÓPEZ

JANETTE OVANDO REAZOLA

DIP. ALVARO RAFAEL RUBIO

DIP. HEIDI SALAZAR ESPINOSA

DIP. GUILLERMO R. SANTIAGO RODRIGUEZ

DIP. FRANCISCO R. SHEFFIELD PADILLA

DIP. CHRISTIAN J. SÁNCHEZ SÁNCHEZ

DIP. TIMOTEO VILLA RAMÍREZ